

**ACTA 010/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. -----**

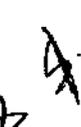
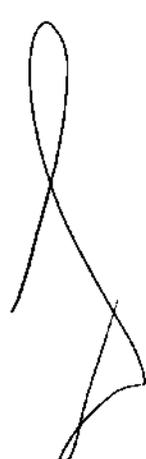
Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día catorce de febrero de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.



II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de las bases del Quinto Concurso de Ensayo Universitario.
- b) Aprobación, en su caso, de las bases del Segundo Concurso de Tira de Comic.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, indicó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

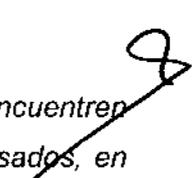
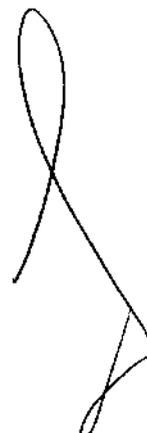
En tal tesitura, procedió a dar inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de las bases del Quinto Concurso de Ensayo Universitario. Otorgándole el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cuestión, quien a su vez propuso que para efectos de mayor entendimiento, el mismo fuera presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Dennis Alain Guzmán Manuel, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En virtud de lo anterior, las bases del referido concurso, fueron presentadas en los siguientes términos:

"...

**QUINTO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO**

**BASES:**

- 1.- Podrán participar estudiantes de nivel licenciatura que se encuentren cursando sus estudios, o tener como máximo seis meses de egresados, en



*Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas así como de Universidades Tecnológicas en el Estado de Yucatán.*

*2.- La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas:*

- *Derecho de Acceso a la Información Pública a 10 años de la Ley de Acceso a la Información Pública en Yucatán.*
- *Gobiernos Municipales y Rendición de Cuentas.*
- *Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales.*
- *Medios de Comunicación y el Acceso a la Información Pública.*

*3.- El ensayo de los participantes deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Ser inédito, que no haya sido presentado o publicado en otro espacio o participado en otro concurso similar.*
- *En la propuesta deberá predominar el punto de vista crítico y objetivo del autor, es decir ser una reflexión propia y no solamente la presentación de ideas y opiniones de otros autores.*
- *Abordar temáticas o casos que estén relacionados con Yucatán.*
- *Estar firmado bajo seudónimo, elegido por el autor.*
- *El trabajo tendrá un mínimo de 25 cuartillas y un máximo de 40, sin contar con la portada, índice, bibliografía y en su caso, anexos.*
- *El ensayo deberá estar escrito en idioma español, a computadora con fuente Arial a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, engrapado, sin engargolar, márgenes superior e inferior de 3 cm. y laterales de 2.5 cm.*

*4.- Los interesados podrán participar sólo con un trabajo por persona.*

*5.- La estructura del ensayo deberá contener los siguientes elementos:*

- *Tema general del análisis al que se atiende, de acuerdo a los establecidos en la presente convocatoria.*
- *Título*
- *Índice*
- *Introducción o presentación*
- *Desarrollo del contenido temático*
- *Conclusiones*
- *Anexos (en su caso)*

*6.- En un sobre, los concursantes deberán presentar lo siguiente:*

- *Dos copias impresas de su ensayo firmadas en cada hoja con el seudónimo del participante.*
- *Una versión electrónica en un CD.*

*7.- En otro sobre (plica) se deberá entregar la siguiente documentación:*

- *Hoja de registro que será proporcionada en las oficinas del INAIP o que se podrá descargar de la página de Internet [www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx);*
- *Copia de la credencial de elector.*
- *Copia del comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario. (Credencial de estudiante que emita la Institución de Educación Superior).*
- *Este sobre deberá tener en la parte exterior el nombre del seudónimo.*

*8.- El Jurado Calificador estará conformado por cuatro especialistas externos y un funcionario del INAIP.*

*9.- Los dos sobres cerrados deberán entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Avenida Colón no.185 entre 10 y 12 Col. García Ginerés, de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde.*

*10.- La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del lunes 24 de febrero y cerrará a las 16:00 horas del viernes 20 de junio del año en curso.*

*11.- El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el viernes 18 julio de 2014 a través de la página de Internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.*

*12.-Las decisiones del Jurado serán inapelables.*

*13.- Cualquier caso no considerado en las bases de la presente convocatoria será resuelto a criterio del Jurado y autoridades del Instituto.*

*14.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.*

*15.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.*

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

16.- Los aspectos que serán considerados por el Jurado Calificador en la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) **Apego a los plazos, requisitos y criterios de entrega.**
- b) **Originalidad y Veracidad.** El ensayo deberá ser una propuesta innovadora y creativa, fundamentada en datos e información comprobable.
- c) **Análisis y Argumentación.** Capacidad para construir y argumentar las ideas principales que defiendan el punto de vista del autor.
- d) **Claridad, Redacción y Ortografía.** Coherencia y congruencia en el desarrollo de las ideas y argumentos, así como un manejo adecuado de las reglas ortográficas.
- e) **Investigación.** Inclusión de estudios y propuestas innovadoras.
- f) **Aparato crítico.** Manejo adecuado de citas y referencias consultadas.

17.- Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:

- **Primer Lugar: \$10,000 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.)**  
Un diploma
- **Segundo Lugar: \$6,000 (Seis mil pesos, 00/100 M.N.)**  
Un diploma
- **Tercer Lugar: \$4,000 (Cuatro mil pesos, 00/100 M.N.)**  
Un diploma

18.- Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.

19.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los lugares, si considera que los trabajos no cumplen las bases de la convocatoria.

20.- El Jurado se reservará el derecho de declarar menciones honoríficas si así lo considera.

21.- La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los ensayos premiados a favor del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

Para mayores informes sobre esta convocatoria, los interesados podrán comunicarse a la Dirección de Difusión y Vinculación del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los teléfonos 9258631 y 9257875.

Del Interior del Estado 01 8000046247.

Correo electrónico: [dennisguzman@inaipyucatan.org.mx](mailto:dennisguzman@inaipyucatan.org.mx)

..."

A pregunta expresa del Consejero, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, el Director de Difusión y Vinculación, respecto al número de cuartillas a cubrir, respondió, que éste año se requirió un mínimo de veinticinco con un máximo de cuarenta cuartillas como requisito para los trabajos participantes, con la finalidad homologar dicha cantidad con la requerida en los concursos análogos que se realizan a nivel nacional.

El Consejero Presidente, consultó a sus compañeros Consejeros si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, las bases del Quinto Concurso de Ensayo Universitario, siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban las bases del Quinto Concurso de Ensayo Universitario, acorde a lo antes expuesto.

Seguidamente, se dio paso al último de los asuntos contemplados en el Orden del Día, siendo éste el implícito en el inciso **b)** concerniente a la aprobación, en su caso, de las bases del Segundo Concurso de Tira de Comic. Para lo cual de nueva cuenta, el Consejero Presidente, otorgó el uso de la voz al Director de Difusión y Vinculación de este Organismo Público Autónomo, quien presentó las bases del concurso en cuestión en los términos expuestos a continuación:

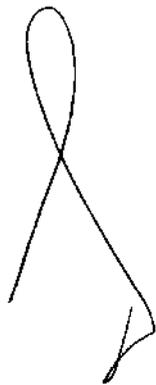
..."

### **SEGUNDO CONCURSO DE TIRA DE CÓMIC**

**Objetivo:**

***Promover el conocimiento y el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales en los estudiantes de Educación Media Superior en el Estado.***

**BASES:**



1.- Podrán participar estudiantes que se encuentren cursando sus estudios en Instituciones de Educación Media Superior, públicas o privadas en el Estado de Yucatán, con edades comprendidas entre los 14 y 18 años de edad.

2.- Los participantes deberán presentar una tira de cómic eligiendo uno de los siguientes temas:

- Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Rendición de Cuentas.
- Protección de Datos Personales.

3.- Los trabajos (las historias, dibujos y personajes) deberán ser **inéditos** y de **exclusiva creación intelectual** de los participantes, quienes se responsabilizarán por la autoría y titularidad exclusiva de los derechos de éstos frente a los organizadores.

4.- La tira de Cómic, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Presentarse en media cartulina (50cm X 32.5cm).
- El número de cuadros a dibujar será de mínimo tres y máximo seis.
- El trabajo deberá ser a mano (no en computadora).
- Sólo se recibirá un trabajo por participante el cual se presentará de manera individual. No se aceptarán trabajos en equipo.

Al reverso de cada trabajo deberá contener los siguientes datos:

- Nombre(s) y apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre y dirección de la Institución educativa a la que pertenece.
- El semestre que se encuentra cursando.

Documentación a entregar:

- Copia simple de la credencial de estudiante o cualquier otro documento que acredite estar inscrito en alguna Institución de Educación Media Superior.
- Copia simple del acta de nacimiento del participante.

5.- El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

- Calidad del dibujo
- Creatividad
- Claridad en el mensaje

- Mensajes positivos
- Letras legibles
- Originalidad

**6.-** La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del **lunes 24 de febrero** y cerrará a las **16:00 horas del viernes 20 de junio** del año en curso.

**7.-** El trabajo deberá entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Avenida Colón No. 185 entre 10 y 12 de la Col. García Ginerés, de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

**8.-** El Jurado Calificador estará conformado por personas externas al Instituto y un funcionario del INAIP.

**9.-** El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el día **11 de Julio de 2014** a través de la página de Internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.

**10.-** Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:

- **Primer Lugar: UN IPAD**
- **Segundo Lugar: UN IPAD MINI**
- **Tercer Lugar: UN IPOD NANO**

**11.-** Las decisiones del Jurado serán inapelables.

**12.-** Cualquier caso no considerado en las bases de la presente convocatoria será resuelto a criterio del Jurado y autoridades del Instituto.

**13.-** La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.

**14.-** La participación supone la cesión de derechos de autor de los "Cómics" premiados a favor del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

**15.-** No podrán participar en esta convocatoria personal del INAIP, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

*Para mayores informes sobre esta convocatoria los interesados podrán comunicarse a la Dirección de Difusión y Vinculación del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los teléfonos 925 86 31 y 925 78 75.*

*Del Interior del Estado 01 800 00 46 247.*

..."

Finalizada la presentación de las bases del concurso en alusión, el Director de Difusión y Vinculación, aprovechó la ocasión para presentar a los Consejeros el folleto diseñado por el Instituto, que contiene los trabajos ganadores del Primer Concurso de Tira de Comic.

Al respecto, la Consejera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, indicó que se está realizando un trabajo excelente por parte de la Dirección de Difusión y Vinculación, al impulsar este tipo de concursos, pues resulta una manera provechosa de promover los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los estudiantes de Educación Media Superior.

Acto seguido, el Consejero Presidente, cuestionó a sus homólogos si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación las bases del Segundo Concurso de Tira de Comic, siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

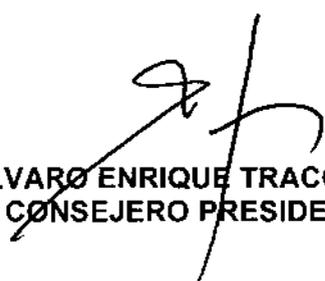
**ACUERDO:** Se aprueban las bases del Segundo Concurso de Tira de Comic, en los términos anteriormente expuestos.

Antes de dar por finalizada la presente sesión, el Consejero Presidente resaltó la importancia que conlleva la realización de los Concursos de Ensayo Universitario y de Tira de Comic, ya que a través de ellos se busca promover el conocimiento y el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en los estudiantes Universitarios y de



Educación Media Superior en el Estado, respectivamente. De igual forma, indicó que espera que en ambos concursos se logre una participación mayor a la obtenida en años anteriores; por lo que sugirió solicitar el apoyo de las Universidades que forman parte del Consejo Ciudadano, con el objeto que ayuden en la difusión del Concurso de Ensayo en sus centros educativos, no sólo colocando la propaganda respectiva, sino de ser posible, nos brinden espacios para asistir de forma presencial y motivar a los estudiantes a participar; respecto al Concurso de Tira de Comic, indicó que considera oportuno buscar la colaboración de la red de planteles pertenecientes a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y de las preparatorias de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), pues cuentan con un gran número de alumnado. Por último, felicitó a la Secretaria Ejecutiva y al Director de Difusión y Vinculación, por continuar con la realización de estos proyectos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES  
CONSEJERO PRESIDENTE



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA  
CONSEJERO



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS  
CONSEJERA



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA  
SECRETARIA EJECUTIVA



L.C.C. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN



L.C.P.R.I. MARÍA DOLORES QUE CHAN  
ENCARGADA DE DESPACHO EN AUSENCIA DE  
LA COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y  
ARCHIVO ADMINISTRATIVO